



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de RUSSO (Stauffer) 28/4 al 31/5 - CUDAP: EXP-UNC: 0009208/2020

---

VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia a la Profesora RUSSO, PATRICIA ALBA (Legajo N° 34.019), en once (11) horas cátedra con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. d) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales; que ya fueron designados los suplentes en diez (10) horas cátedra en la Resolución N° 118/2020 de esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora MUCHAGA, NORA PATRICIA (Legajo N° 23.431), por acogerse a los beneficios jubilatorios, quien se desempeñaba como suplente de la Profesora RUSSO, PATRICIA ALBA (Legajo N° 34.019), en una (1) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), la cual quedaba pendiente de designación.

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El ACTA-00030336-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos, a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente, a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan a continuación, desde el 28/04/2020 hasta el 31/05/2020:

- STAUFFER, GABRIELA FABIANA (Legajo N° 17.841.973), en una (1) horas cátedra de Historia del Arte y de los Estilos.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.